

DECRETO DE ALCALDIA N° 2355
ZAPALLAR, 09/08/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 19/2024 realizada con fecha 08 de julio de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N°19/2024**, realizada con fecha **08 de julio de 2024**, según siguiente resúmen de acuerdos:

-

ACUERDO N° 161: Se aprueba por unanimidad suscripción de contrato por la adjudicación



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de la Licitación Privada N°17/2024 “Estudio Básico Actualización Plan Regulador Comunal de Zapallar”, ID N°5325-18-H224, al oferente Urbe diseño y gestión urbana Ltda. Rut: 78.462.500-1 por un Monto Total de \$258.900.000.- (Doscientos cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 750 (setecientos cincuenta) días corridos para ejecutar la consultoría a contar del acta de inicio del servicio.

ACUERDO N° 162: Se aprueba por unanimidad adjudicación de la licitación “SUMINISTRO DE REPARACIÓN BACHEOS EN CARPETA ASFÁLTICA Y CARPETA EN HORMIGÓN POR M2 EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”, a EMPRESA CONSTRUCTORA MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT: 76.757.444-4, por un monto total de \$55.000.000. (Cincuenta y cinco millones de pesos), impuesto incluido, de acuerdo a los valores unitarios indicados en su anexo económico N°4.

ACUERDO N° 163: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: SANDRA VALENZUELA MONDACA

Rut N°

Rubro Emprendimiento: ALMACEN

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$320.310.-

Objetivo del Proyecto: MERCADERIA

ACUERDO N° 164: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: CRISTINA OSSANDON MONDACA

Rut N°

Rubro Emprendimiento: GASTRONOMINA

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$340.532.-

Objetivo del Proyecto: INSUMOS

ACUERDO N° 165: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Nombre beneficiario: MARIANELA ABALLAY FIGUEROA

Rut N°

Rubro Emprendimiento: GASTRONOMINA

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$339.990.-

Objetivo del Proyecto: MAQUINARIAS E INSUMOS

ACUERDO N° 166: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Año 2023":

Nombre beneficiario: MARINA MARTINEZ BEIZA

Rut N°

Rubro Emprendimiento: GASTRONOMINA

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$300.680.-

Objetivo del Proyecto: MAQUINARIAS E INSUMOS

ACUERDO N° 167: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Año 2023":

Nombre beneficiario: MARIA OSORIO MORA

Rut N°

Rubro Emprendimiento: CONFECCION PAÑUELOS Y ACCESORIOS

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$337.380.-

Objetivo del Proyecto: INSUMOS

ACUERDO N° 168: Se aprueba por mayoría rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Año 2023":

Nombre beneficiario: VALENTINA REINOSO GUAJARDO



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Rut N°

Rubro Emprendimiento: CONFECCION TEJIDOS VARIOS

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$300.742.-

Objetivo del Proyecto: INSUMOS

ACUERDO N° 169: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Año 2023":

Nombre beneficiario: MARIA ROJAS GONZALEZ

Rut N°

Rubro Emprendimiento: TEJIDOS Y CROCHET

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$300.000.-

Objetivo del Proyecto: INSUMOS

ACUERDO N° 170: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Año 2023":

Nombre beneficiario: MARIA GAJARDO GUZMAN

Rut N°

Rubro Emprendimiento: GASTRONOMIA

Monto Beneficio: \$500.000.-

Monto Rendido: \$515.985.-

Objetivo del Proyecto: MAQUINARIAS E INSUMOS

ACUERDO N° 171: Se aprueba por unanimidad rendición fuera de plazo por gastos de Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva Año 2023":

Nombre beneficiario: PATRICIA SAAVEDRA VERA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Rut N°

Rubro Emprendimiento: SUCULENTAS Y PLANTAS

Monto Beneficio: \$300.000.-

Monto Rendido: \$370.990.-

Objetivo del Proyecto: VARIEDADES DE PLANTAS

ACUERDO N° 172: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: PAULA FERNANDEZ BASAEZ

Rut N°

Rubro Emprendimiento: GASTRONOMIA

Objetivo del Proyecto aprobado: COMPRA DE HORNO SEMI O INDUSTRIAL

Cambio Proyecto: COMPRA DE HORNO SEMI O INDUSTRIAL Y BATIDORA DE PEDESTAL

ACUERDO N° 173: Se aprueba por mayoría cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: FERNANDA CHACANA FERNANDEZ

Rut N°

Rubro Emprendimiento: SUBLIMINADOS

Objetivo del Proyecto aprobado: COMPRA DE 1 IMPRESORA DE TINTA CONTINUA Y MULTIFUNCIONAL

Cambio Proyecto: COMPRA DE 1 IMPRESORA DE TINTA CONTINUA Y MULTIFUNCIONAL E INSUMOS (COMO TAZONES, POLERONES, ETC.)

ACUERDO N° 174: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: BELEN ESPINOZA AROS

Rut N°



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Rubro Emprendimiento: JOYERIA Y ACCESORIOS

Objetivo del Proyecto aprobado: COMPRA DE HILOS, ALAMBRES, COLGANTES DE PLATA Y ORO, PIEDRAS NATURALES, JOYAS DE PLATA Y ORO.

Cambio Proyecto: COMPRA DE HILOS, ALAMBRES, COLGANTES DE PLATA Y ORO, PIEDRAS NATURALES, JOYAS DE PLATA Y ORO Y ACCESORIOS (COMO BOLSOS, CANASTOS, ETC.).

ACUERDO N° 175: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: SANDRA HURTUBIA VARAS

Rut N°

Rubro Emprendimiento: CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESCARAPELAS

Objetivo del Proyecto aprobado: COMPRA DE UN KIT DE PLANCHA THERMICA, UNA SILHOUTE CAMEO 4 PARA CORTE DE ESTAMPADO

Cambio Proyecto: COMPRA DE UN KIT DE PLANCHA THERMICA, UNA SILHOUTE CAMEO 4 PARA CORTE DE ESTAMPADO, E INSUMOS (COMO POLERAS, POLERONES, ETC.)

ACUERDO N° 176: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: MIRIAM MEDINA SALINAS

Rut N°

Rubro Emprendimiento: PRODUCTOS GOURMET

Objetivo del Proyecto aprobado: COMPRA DE VITRINA CONSERVADORA Y PANELES PARA HACER LOCAL

Cambio Proyecto: COMPRA DE VITRINA CONSERVADORA Y PANELES PARA HACER LOCAL, ADEMÁS REPARACION Y MANTENCION

ACUERDO N° 177: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: EMILI QUINTANA MARTINEZ



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Rut N°

Rubro Emprendimiento: SUBLIMINADOS

Objetivo del Proyecto aprobado: 1 MAQUINA ESTAMPADORA – 1 IMPRESORA PARA ESTAMPAR

Cambio Proyecto: 1 MAQUINA ESTAMPADORA – 1 IMPRESORA PARA ESTAMPAR E INSUMOS (POLERAS Y POLERONES)

ACUERDO N° 178: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: SOFIA ROJAS SILVA

Rut N°

Rubro Emprendimiento: CANDY BAR

Objetivo del Proyecto aprobado: CARRITO DE MADERA, CAFETERIA, MAQUINA DE CABRITAS Y ALGODÓN, MUEBLE CANDY BAR

Cambio Proyecto: CARRITO DE MADERA, CAFETERIA, MAQUINA DE CABRITAS Y ALGODÓN, MUEBLE CANDY BAR, E INSUMOS (ENVASES, BOLSAS, AZUCAR, ETC,)

ACUERDO N° 179: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: BERNARDA SEGUEL FUENTES

Rut N°

Rubro Emprendimiento: CAFETERIA Y REPOSTERIA

Objetivo del Proyecto aprobado: WAFLERA DOBLE, BAÑO MARIA, JUGUERAS

Cambio Proyecto: WAFLERA DOBLE, BAÑO MARIA, JUGUERAS, E INSUMOS (SALSAS, BARQUILLOS, CUCHARAS , ETC.)

ACUERDO N° 180: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: NAYARETH VERGARA UGARTE

Rut N°



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Rubro Emprendimiento: GASTRONOMIA

Objetivo del Proyecto aprobado: EMPANADAS Y JUGOS NATURALES

Cambio Proyecto: COMPRA CAMPANA MURAL

ACUERDO N° 181: Se aprueba por unanimidad cambio de Proyecto de Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Año 2023”:

Nombre beneficiario: PATRICIA ILABACA GONZALEZ

Rut N°

Rubro Emprendimiento: GASTRONOMIA

Objetivo del Proyecto aprobado: BATIDORA PEDESTAL, OLLA A PRESION, CONTENEDORES DE ALIMENTOS

Cambio Proyecto: BATIDORA PEDESTAL, OLLA A PRESION, CONTENEDORES DE ALIMENTOS Y MAS IMPLEMENTOS DE COCINAS (VASOS, SARTENES, ABRELATAS, ETC.)

ACUERDO N° 182: Se aprueba por unanimidad la autorización a prorrogar el actual contrato de Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario, suscrito con K.D.M. S.A. Rut: 96.754.450-7, por un monto de \$8.000.000 y un plazo de 2 meses o mientras tome razón el actual proceso de adjudicación en Contraloría General de la República.

ACUERDO N° 183: Se aprueba por unanimidad otorgar subvención especial al Centro de Madres de Cachagua, por la cantidad de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para costear traslado por paseo a la localidad de Quillón y sus alrededores.

ACUERDO N° 184: Se aprueba por unanimidad otorgar subvención especial al Centro de Madres Estrella de Zapallar, por la cantidad de \$3.930.000.- (tres millones novecientos treinta mil pesos), para costear el traslado por viaje al sur de Chile a realizarse en el mes de noviembre 2024.

ACUERDO N° 185: Se aprueba por unanimidad otorgar subvención especial otorgar subvención especial al Club del Adulto Mayor Roberto Ossandón Guzmán, por la cantidad de \$ 3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), para costear viaje al sur de Chile.

ACUERDO N° 186: Se aprueba por unanimidad modificación del monto de Licitación “Servicio vía suministro de atención integral de Salud Médica para el Adulto Mayor”, debiendo ser este por \$250.000.000.- (valor por 60 meses), es decir, un valor anual de \$50.000.000.-, por 5 años.

ACUERDO N° 187: Se aprueba por unanimidad autorizar el buscar un proveedor que cobre más barato por el arreglo de la ambulancia del Depto. de Salud, ya que se tiene una sola cotización que es por casi 10 millones de pesos y poder efectuar la contratación.

ACUERDO N° 188: Se aprueba por unanimidad BASES DEL CONCURSO PARA NOMBRAR Y RENOMBRAR CALLES EN ZAPALLAR Y SUS LOCALIDADES.

“DANDO IDENTIDAD Y VIDA A NUESTRA COMUNA”

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, con el objetivo de fortalecer la identidad, cultura local, historia y patrimonio, desea colaborar activamente con los vecinos/vecinas y estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, en la puesta en valor de los nombres de las calles. Este esfuerzo busca cultivar un mayor sentido de pertenencia hacia nuestras calles y su comunidad. Con este fin, se ha decidido convocar a un concurso de ideas para renombrar y asignar nombres a las calles de nuestra comuna, bajo las siguientes bases:

1. Objeto del Concurso

El patrimonio y la historia local representan uno de los recursos más valiosos de nuestra comuna. Zapallar se distingue por una rica historia poblada de personas destacadas, eventos significativos y lugares emblemáticos que la convierten en una comunidad única. Con el objetivo de plasmar esta riqueza histórica en nuestras calles y en las seis localidades que componen Zapallar, deseamos fortalecer el sentido de pertenencia entre nuestros habitantes mediante la recolección de propuestas para asignar nombres a las calles que aún no los tienen. Nuestro propósito es seleccionar nombres que reflejen la identidad, historia y valores de nuestra comunidad, fortaleciendo así el vínculo entre la ciudadanía y su entorno.

Con el objetivo de realizar esta selección de forma abierta y participativa, se convoca un concurso público de ideas, destinado nombrar o re nombrar las calles de Zapallar.

Las calles objeto de este concurso son las que se indican en el plano adjunto a estas bases.

1. De los Participantes

El concurso está abierto a todas las personas, ya sea de manera individual o en representación de grupos comunitarios, que sean residentes de Zapallar o que tengan vínculos demostrables con la comuna. Además, se invita a empresas y organizaciones a presentar propuestas, limitadas a un máximo de dos por participante.

III. De las Propuestas

El tema de las propuestas es de libre elección, sin embargo, se recomienda que los nombres reflejen el patrimonio cultural, histórico o natural de Zapallar. Es fundamental que los nombres sean socialmente respetuosos y estén libres de cualquier referencia ofensiva o discriminatoria.

1. De las propuestas y postulaciones.

Los participantes deben presentar sus propuestas en un documento que contenga los siguientes elementos:

- La calle para la cual se propone el nombre, identificándola según la numeración indicada en la documentación gráfica.
- Los nombres sugeridos para las calles.
- Una breve explicación del tema o inspiración detrás de las propuestas.
- Datos personales de los participantes (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico).
- Cualquier información adicional que respalde la propuesta.

1. Etapa de Difusión

La difusión se realizará una vez aprobadas las bases a través de la página Web del Municipio, (www.munizapallar.cl), con el objeto de asegurar un amplio conocimiento, respecto a su realización.

1. De las postulaciones Envío de Propuestas

Las propuestas deben entregarse de las siguientes maneras:

- De manera presencial en la oficina de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Zapallar, ubicada en Moisés Chacón 149, 2do piso.
- En la Delegación Municipal de Catapilco, ubicada en José María Mercado 335.
- A través del correo electrónico transito@munizapallar.cl

El horario de atención presencial es de lunes a jueves, de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30, y los viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

VII. Plazo para Presentación de Propuestas

El plazo para presentar propuestas será desde el 12 de julio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024 a las 17:30. No se aceptarán propuestas después de este plazo.

VIII. Del Jurado

El jurado será designado por el alcalde de Zapallar e incluirá, Representantes del municipio, Expertos en cultura local, Líderes comunitarios:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Dos dirigentes elegidos por el COSOC, propuestos por el alcalde.
- Dos directores propuestos por el alcalde y aprobados por el concejo municipal.
- Tres directores de la Fundación Cultura.
- Tres ex concejales invitados por el alcalde.
- Cuatro estudiantes, uno por establecimiento educacional.
- Evaluación y selección por parte del Jurado.

Dicha evaluación y selección se realizará los días 29 y 31 de julio, entrega de resultados el 03 de agosto.

1. Premio

El ganador del concurso será premiado con un galvano de honor por la propuesta ganadora, y la calle o pasaje será nombrado de acuerdo con la iniciativa propuesta. La ceremonia oficial de premiación se llevará a cabo en una fecha que será anunciada posteriormente.

1. Posibilidad de Declarar el Concurso Desierto

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos.

1. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado, las cuales serán definitivas e inapelables.

XII. Situaciones No Previstas

Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por el Alcalde o el que el designe para el concurso.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



ZAPALLAR

ZAPALLAR



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08361D0001ZP913001202402400002355